

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid en sustitución.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1064/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIGUEL COLETO COBIAN frente a MADRE HIZO PAN SL, MADRE HIZO PAN COLECTIVIDADES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por D. Miguel Coletto Cobián, contra las empresas, MADRE HIZO PAN COLECTIVIDADES S.L., y, MADRE HIZO PAN S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas, a abonar al actor, la cantidad de 2.102,92 euros netos, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MADRE HIZO PAN SL y MADRE HIZO PAN COLECTIVIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.785/21)

